

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**ALEJANDRO CABRERA NEGRÓN  
PROMOVENTE**

**CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0041**

**V.**

**ASUNTO: Reclamación de Factura**

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE  
PUERTO RICO  
PROMOVIDA**

**ORDEN CALENDARIO**

Se señala la Vista Administrativa para el miércoles, 7 de octubre de 2020 a la 1:30 p.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energía de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requirieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) el día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio donde se les tomará la temperatura y de ahí serán escoltadas al Salon de Vistas (3) solo las partes y testigos serán aceptados en el Salon de Vistas (4) no se podrá comer o beber en el Salon de Vista y (5) se limpiará el Salon de Vista antes y después de cada Vista.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

---

Miguel Oppenheimer  
Oficial Examinador

### CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 22 de septiembre de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0041 y fue notificada mediante correo electrónico a: alejandrocabre23@gmail.com y j-cintron-djur@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de septiembre de 2020.

---

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria